



**Servicios socioculturales y a la comunidad
CFGM Atención a las personas
en situación de dependencia**

ANEXO PARA ANDALUCÍA

Atención y apoyo psicosocial

M.^a Emilia Díaz García
M.^a José Tello Guerrero

Anexo para Andalucía





El mapa de servicios sociales

El contexto organizativo de los servicios y recursos sociales se articula a través del Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, regulado por la Orden de 5 de abril de 2019.

El Mapa de Servicios Sociales de Andalucía es el instrumento mediante el cual se establece la organización del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y su despliegue tanto territorial como funcional, mediante la configuración de la red de centros, servicios y prestaciones (recogidas en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía).

En cuanto a la ordenación o estructura territorial del Mapa de Servicios Sociales, se configuran las unidades territoriales de referencia: las *Zonas básicas de servicios sociales* y las *Áreas de servicios sociales*, tomando como base las provincias y los municipios.

En cuanto a la ordenación funcional, ésta se determina conforme a dos niveles de atención, coordinados y complementarios entre sí: el nivel primario y el nivel especializado de servicios sociales.

- El **nivel primario de servicios sociales** se fundamenta y estructura a través de los servicios sociales comunitarios, de titularidad y gestión pública, y cuyo soporte físico, administrativo y técnico son los centros de servicios sociales comunitarios. La organización y gestión de estos servicios y sus centros corresponde a las entidades locales, en el marco de la planificación autonómica.
- En el **nivel especializado de servicios sociales** se ubican los denominados servicios sociales especializados, en los que se integran los centros y servicios sociales que, sobre la base de criterios de mayor complejidad, requieren de una especialización técnica concreta o precisan una disposición de recursos determinada.

La finalidad de la elaboración de este mapa, responde a la finalidad de garantizar el derecho de todas las personas en Andalucía a la protección social, la promoción social y la prevención



La autonomía personal. Una prioridad en Andalucía

La prioridad en Andalucía por la promoción de la autonomía personal de las personas, se recoge en la elaboración del *I Plan Andaluz de la Autonomía personal y prevención de la dependencia* (2016-2020).

■ Objetivos del plan

El objetivo de este plan se fija en el objetivo de “promocionar la autonomía personal y reducir la prevalencia de deficiencias y discapacidades que puedan dar lugar a situaciones de dependencia, así como mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia o con riesgo de desarrollarla”.

Y este se concreta en seis objetivos generales:

1. Promover el desarrollo de una existencia autónoma en el medio habitual de la persona, y en todos los ámbitos de la vida, en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
2. Contribuir a aumentar la esperanza de vida libre de enfermedades y discapacidad, abordando los determinantes de la salud entre la ciudadanía en general, las personas con discapacidad o en situación de dependencia.
3. Reducir el impacto y agravamiento de las situaciones de discapacidad o dependencia sobre la calidad de vida de las personas y quienes ejercen su cuidado.
4. Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos sectores implicados y de participación de la ciudadanía, especialmente de las personas con discapacidad o en situación de dependencia y de las entidades que las representan.
5. Promover la sensibilización de la sociedad en general y la formación de los distintos agentes implicados en la promoción de la autonomía y en la prevención de la dependencia.
6. Promover la investigación y la incorporación de los conocimientos científicos y técnicos al conjunto de las actividades contempladas en el Plan.

A partir de estos 6 objetivos generales se proponen, para cada objetivo una línea general de actuación que se compone de unos objetivos específicos (16 en total) y unas actuaciones específicas para abordarlos (116 en total).

Estas acciones están destinadas al conjunto de la población, pero de manera especial a grupos específicos como personas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de dependencia y personas cuidadoras.

Nos centraremos en la primera línea de actuación por ser la más vinculada a los contenidos del módulo de Atención y apoyo psicosocial.

📌 Línea de actuación 1: Promoción de la autonomía

El objetivo general 1 (Promover el desarrollo de una existencia autónoma en el medio habitual de la persona, y en todos los ámbitos de la vida, en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal), se concreta en la línea de actuación: Promoción de la autonomía.

Esta se plantea en dos objetivos específicos (OE) con 19 acciones (13 para el OE1 y 6 para el OE 2):

- **OE 1.1.** Promover las condiciones y apoyos necesarios para hacer efectiva la autonomía personal.
- **OE 1.2.** Promocionar estilos de vida saludables en todos los ámbitos de la vida.



OE	Acciones
1.1	<p>1.1.1. Desarrollo de los servicios de Promoción de la Autonomía Personal y prevención de la dependencia, incluyendo la realización de un itinerario personalizado que identifique áreas de intervención, actividades e intensidad de los apoyos necesarios a las personas en situación de dependencia moderada. Las modalidades de este servicio serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Rehabilitación y terapia ocupacional b) Atención temprana. c) Estimulación cognitiva. d) Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional. e) Rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual. f) Apoyos personales, atención y cuidados en alojamientos de soporte a la inclusión
	<p>1.1.2. Diseño y desarrollo de programas dirigidos al aprendizaje de técnicas de autocuidado dirigidos a personas mayores y personas con discapacidad, que permitan mantener la funcionalidad y autonomía personal.</p>
	<p>1.1.3. Desarrollo de guías sobre autocuidados para la promoción de la autonomía personal, basadas en la mejor evidencia disponible.</p>
	<p>1.1.4. Utilización de las TIC para favorecer el desarrollo, seguimiento y refuerzo de actividades en las diferentes áreas de intervención.</p>
	<p>1.1.5. Diseño y desarrollo de programas dirigidos al aprendizaje de técnicas de autocuidado, destinados específicamente a hombres y mujeres que cuidan, teniendo en cuenta sus necesidades.</p>
	<p>1.1.6. Desarrollo de nuevas actividades de mediación en situaciones de especial vulnerabilidad para potenciar la implicación de la red familiar.</p>
	<p>1.1.7. Apoyo y control a la tutela efectiva a personas con capacidad jurídica modificada judicialmente en situación o riesgo de dependencia.</p>
	<p>1.1.8. Asesoramiento a personas con necesidades de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica</p>
	<p>1.1.9. Diseño y desarrollo de programas de promoción de la autonomía personal y vida independiente desarrollados por o con la participación de entidades asociativas de personas con discapacidad.</p>
	<p>1.1.10. Realización de programas específicos para las personas mayores desde los CPA y los Servicios Sociales.</p>
	<p>1.1.11. Desarrollo de intervenciones proactivas para identificar personas con especial vulnerabilidad: mayores que vivan solas o en condiciones de aislamiento social, personas con discapacidad intelectual y personas con TMG para promover su autonomía personal y su participación en la vida de la comunidad.</p>
	<p>1.1.12. Realización de programas específicos que mejoren la accesibilidad a bienes y servicios de las personas consumidoras potencialmente vulnerables, que promuevan y faciliten la movilidad y el acceso al transporte público.</p>
	<p>1.1.13. Desarrollo de actuaciones específicas desde el Servicio Andaluz de Teleasistencia orientadas a promover la autonomía personal de las personas usuarias en situación de dependencia</p>
1.2	<p>1.2.1. Fomento de hábitos de vida saludable mediante el diseño y desarrollo de programas de educación para la salud en centros sanitarios, sociales y educativos, para todas las edades.</p>
	<p>1.2.2. Creación de grupos de autoayuda que estimulen el intercambio de experiencias y conocimientos, así como el apoyo emocional.</p>
	<p>1.2.3. Desarrollo de grupos de autogestores con personas con discapacidad intelectual.</p>
	<p>1.2.4. Desarrollo de los programas de envejecimiento activo y saludable.</p>
	<p>1.2.5. Promoción activa del desarrollo afectivo-sexual a lo largo de todo el ciclo vital dirigido a toda la población.</p>
	<p>1.2.6. Fomento de la participación y empoderamiento para mujeres y niñas con discapacidad y personas con discapacidad intelectual o trastornos mentales graves.</p>

Estimulación cognitiva y Alzheimer

Comprometidos también con la atención a las personas con Alzheimer y sus familias se ha creado, financiado con fondos europeos, el proyecto *Espacio Alzheimer Andalucía* (<https://www.alzheimerandalucia.es/es/alzheimer-estimulacion-cognitiva>)

Este proyecto se crea con el objetivo de acompañar a los familiares y cuidadores, desde el inicio de la enfermedad, así como difundir y sensibilizar a la ciudadanía sobre la Enfermedad de Alzheimer. Forman parte de su estructura 120 asociaciones y representan a más de 21.000 personas con enfermedad de Alzheimer.

Forma parte de este proyecto la *Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias* (ConFEAFA), que representa al movimiento asociativo a nivel autonómico y nacional. ConFEAFA aúna las ocho Federaciones provinciales.

Trabajan a diferentes niveles. En un primer nivel como información a familiares y la ciudadanía, en un segundo nivel con talleres de estimulación cognitiva, y en un tercer nivel con Unidades de día.

El ocio para nuestros mayores

Además de los recursos para el ocio y el tiempo libre, es necesario destacar en Andalucía, la **Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco (TAJ 65)**. Es un documento que, de forma gratuita, pone a disposición de las personas mayores de 65 años la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Fue creada y regulada por el Decreto 76/2001, de 13 de marzo (BOJA n 40, de 5 de abril), siendo la primera comunidad autónoma que dispuso de este recurso. Se expide por un periodo de 5 años y su renovación es gratuita.

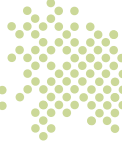
Con ella, las personas mayores pueden acceder de forma rápida y sencilla a prestaciones y programas, así como a importantes descuentos en la adquisición de productos y disfrute de interesantes actividades culturales y de ocio.

Existen dos modalidades de TAJ65:

- **Andalucía Junta sesentaycinco.** Para personas mayores de 65 años que residan en cualquier municipio de Andalucía.
- **Andalucía Junta sesentaycinco Oro.** Para personas que, además de lo anterior, tengan unos ingresos personales durante el año anterior al de la solicitud por debajo del 75% del IPREM.

Más de un millón de personas mayores empadronadas en Andalucía son titulares de la TAJ65 (7 de cada 10 personas mayores de 65 son titulares de esta tarjeta). Del total de personas beneficiarias de la Tarjeta, el perfil predominante es el de una mujer con una edad comprendida entre los 70-74 años.





La misión de esta tarjeta es la de contribuir a lograr un envejecimiento saludable, participativo y enriquecedor para el conjunto de la sociedad, promover la autonomía personal y prevenir situaciones de dependencia.

🌿 Oferta en viajes y escapadas

Las principales Agencias de Viajes que operan en Andalucía ofrecen a las personas titulares de la TAJ65 importantes ventajas y descuentos exclusivos en paquetes promocionales y circuitos programados.

En estas fiestas, las personas mayores también pueden beneficiarse de diferentes descuentos para estancias en hoteles, hospederías y casas rurales situados en lugares con encanto de Andalucía.

También tienen la oportunidad de conocer Andalucía en profundidad a través de la variada oferta de viajes que promueve la red de Albergues de *Inturjoven*, como son los programas con visitas culturales y actividades en ciudades monumentales y costeras y en parques naturales. Podrán disfrutar también de la desconexión y de la riqueza terapéutica de las aguas de Andalucía, que les ofrecen los Balnearios conveniados con la Tarjeta.

El transporte interurbano es uno de los programas de mayor alcance de la TAJ65, que promueve la autonomía de las personas mayores con la bonificación a las personas titulares con un 50 por ciento del precio del billete en aquellos viajes que, teniendo origen y destino en Andalucía, se realicen en los transportes públicos regulares de viajeros por carretera, que sean prestados por las empresas de transportes que hayan formalizado un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía.

🌿 Cines, espectáculos

Los amantes de la cultura tienen la posibilidad de ir al cine con descuentos en su entrada de un 25-30% (según la modalidad de la Tarjeta, verde u oro) de lunes a jueves no festivos o también podrán acudir a la sesión matinal los fines de semana junto a un menor de 12 años y solo pagarán la entrada del menor. (En estos casos se deberán consultar los cines con convenio con la Tarjeta).

Además, la TAJ65 tiene convenio con entidades que ofrecen a las personas mayores entradas con condiciones especiales a espectáculos, teatros y otros eventos culturales y deportivos.

🌿 Otros programas

La TAJ65 permite el acceso al servicio público de teleasistencia de Andalucía, que ofrece una atención continuada las 24 horas del día, todos los días del año. Además, ofrece planes de visión y audífonos, orientación jurídica gratuita y servicio de comedor a precio reducido, entre otros. También hay más de 1600 establecimientos donde los titulares de la TAJ65 disfrutan de condiciones y descuentos exclusivos y ventajosos

Esta colaboración se establece a través de los convenios firmados con empresas de todos los sectores productivos de Andalucía, que ofrecen ventajas en establecimientos relacionados con la salud y el bienestar como ópticas, centros audiológicos, clínicas dentales, fisioterapia, gimnasios, ortopedias, establecimientos de turismo, cultura y ocio como agencias de viaje, hoteles, balnearios, entradas de cine, espectáculos, acontecimientos deportivos, monumentos, empresas de formación, supermercados.

¡Tenlo en cuenta!

Para obtener toda la información sobre los requisitos necesarios para acceder a dicho documento, así como de las ventajas que podrá disfrutar por ser titular de la Tarjeta. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/folletogenericotaj65.pdf>



El apoyo a cuidadores

La cartera de servicios sociales de Andalucía, contempla como Otros servicios, la atención a personas cuidadoras.

Este servicio se define como las actividades que realiza el Equipo de Atención Primaria, dirigidas a personas cuidadoras, considerándolas no como un recurso que permite al paciente permanecer en su entorno el mayor tiempo posible, sino como un coterapeuta, pues completa los cuidados que el profesional presta al paciente y como un cliente más porque también necesita atención y apoyos específicos.

Entre estas actividades se encuentran:

- Reconocer la importancia de la persona cuidadora principal como informadora y proveedora de cuidados.
- Información adecuada sobre la enfermedad de su familiar en la medida que lo autorice el paciente, escucha activa y relación empática.
- Educación para la salud, formación y entrenamiento en los cuidados a aplicar.
- Valorar las necesidades de la persona cuidadora, identificando sus problemas y poniendo en marcha una serie de intervenciones y pautas de apoyo para dar respuesta a los problemas de elevada carga física y mental que supone el cuidado y que alteran la vida emocional, social y laboral.
- Aumentar los recursos personales de las personas cuidadoras, para que sean capaces de afrontar mejor la situación, disminuyendo la demanda de cuidados, para que tengan más tiempo para sí misma y aumentando los apoyos sociales.
- Detección de la situación de claudicación familiar, prevención de problemas físicos y psíquicos, potenciando la comunicación entre paciente y familia.
- Disponibilidad y accesibilidad del equipo sanitario en caso de cualquier duda o problema que se le pueda plantear.
- Apoyo social de la cuidadora y del cuidador, utilizando los recursos sociosanitarios y de la comunidad para lo que se requiere una coordinación de la totalidad de profesionales sociosanitarios.

Por otra parte la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, elaboró el año 2009, una Guía Práctica para el cuidado en el entorno familiar de personas en situación de dependencia. Se puede descargar en este enlace: https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/opencms/system/bodies/Dependencias/Publicacion/Guia_Practica_Cuidadores/GuxaPrxcticaCuidadores.pdf



Altamar

www.altamar.es